ESTATUTOS de la cooperativa MegaMark S.C.

Los socios de la cooperativa MegaMark se reúnen el 23 de octubre del 2015 para elaborar los siguientes estatutos.

Los estatutos son aprobados por todos/as socios/as de la cooperativa y todos/as los deben cumplir.

**ARTÍCULO 1- Nombre.**

La cooperativa funcionará bajo el nombre de MegaMark S.Coop. V.

**ARTÍCULO 2- Objeto Social.**

Nuestra empresa tiene la siguiente actividad: Vender productos de todo tipo a todo el mundo.

**ARTÍCULO 3- Duración.**

La empresa se constituyó el día 16 de octubre del 2015 hasta el día 17 de junio del 2016.

**ARTÍCULO 4- Domicilio.**

El domicilio social queda establecido en Florida Secundaria, Avd. Diputación s/n Catarroja 46470 (Valencia).

**ARTÍCULO 5- El Capital.**

El capital inicial se fija en 108 euros (12 euros por cada miembro de la cooperativa).

**ARTICULO 6- Las Cuentas.**

Los informes de cuentas se presentaran cada trimestre.

**ARTICULO 7- Recuperación De La Aportación.**

Una vez finalizado el curso escolar los/as socios/as podrán recuperar el capital aportado a la cooperativa, más la parte de beneficios que le corresponda a cada integrante.

**ARTICULO 8- Utilización De Los Beneficios.**

Con los beneficios obtenidos donaremos un 15% (si los beneficios son muy bajos, donaremos un 7%) a la ONG “Save the Childrens”.

Los beneficios que obtengamos menos la resta de la donación a la ONG “Save the Childrens”, serán repartidos a partes iguales y la cantidad que le corresponda a cada socio podrá cobrarla el último día de funcionamiento de la empresa.

**ARTÍCULO 9- Toma De Decisiones**

Todas las decisiones serán tomadas en una reunión en la que asistan todos/as socios en la cual se debatirán todas las propuestas de los integrantes de la cooperativa y se elegirá democráticamente la mejor propuesta.

Si algún miembro desea que su voto sea secreto, será posible esta opción.

Si algún miembro no se presenta a la reunión, su voto quedara en blanco.

**ARTÍCULO 10**- Representación.

En la cooperativa habrá un portavoz, el cual será la voz de MegaMark y hablará en nombre de todos.

El portavoz será elegido democráticamente por los integrantes de la empresa.

Para presentarse como portavoz en necesario:

-Ser miembro de MegaMark.

-Ser una persona seria y educada.

**DERECHOS, DEBERES Y PENALIZACIONES DE LOS SOCIOS.**

**DERECHOS:**

Los integrantes de MediaMark serán tratados a todos por igual.

Nadie se puede considerar más importante que otro socio/a, todas las propuestas y comentarios de los socios son válidos.

Ningún socio puede ser excluido de votaciones, reuniones, etc. Si esto ocurre el/la integrante puede solicitar una reunión, en la cual se debatirá el problema y se buscará una solución.

**DEBERES**

Todos los integrantes tienen que saber trabajar en equipo y con tranquilidad.

Todos los miembros tienen que ser responsables con su trabajo.

Todos los socios deben colaborar entre ellos.

**PENALIZACIONES**

Todo aquel/lla que no cumpla con el principio de honradez será penalizado con devolver la cantidad sustraída con un valor añadido de un 10%.

Aquel que trabaje inadecuadamente se le llamara la atención y se le pondrá un negativo en trabajo diario.

Aquel que distraiga al resto del equipo o genere discusiones o violencia será sancionado con un negativo en comportamiento.